

Requisitos para la CARTA DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

-Constancia de terminación del Servicio Social

*-Constancia de servicios o trabajos realizados por empleados de gobierno
(mínimo un año de servicios prestados continuos)*

- Escrita en hoja membretada, ostentar sello de la institución y firma del responsable del proyecto o programa de servicio social.
- Dirigida a la Antrop. Cristina Núñez Gutiérrez (Jefa del Departamento de Becas y Servicio Social de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México).
- Nombre completo del prestador de servicio social.
- Nombre del proyecto o programa donde realizó el servicio social, especificando a cargo de quién estuvo. En el caso de los empleados de gobierno, especificar el área en la cual desempeñó sus funciones.
- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Duración del servicio social, en horas y en meses, especificando en éste la fecha de inicio y la de terminación. En el caso de empleados de gobierno, el periodo mínimo para efectos de liberación es de un año consecutivo.
- Se debe entregar documento original en el Departamento de Becas y Servicio Social de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (Calle 5 de febrero e Instituto Politécnico Nacional (calle 28) #301, Col. Guadalupe, C.P. 31410).

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse al correo eahnm.becas@gmail.com o al teléfono 433-10-40.

A T E N T A M E N T E

**DEPTO. BECAS Y SERVICIO SOCIAL DE LA EAHNM
Chihuahua, Chih., a 18 de julio del 2016.**